

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 1108734-2-LE21

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 016**

**SANTIAGO, 16 DE MARZO DE 2021**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Ley 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios; el D.S. N° 71, de 2014, Reglamento de la Ley mencionada; la Resolución Exenta N° 1754 del 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades en el Subdirector Nacional de Pueblos Originarios; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante Resolución Exenta N° 15, de fecha 08 de marzo de 2021 de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, aprobó las bases administrativas, económicas y técnicas para el Servicio de Producción Integral para realización de Diálogos de priorización y Ejecución actividades del Plan de Revitalización Cultural, Zona Norte, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público, con fecha 10 de marzo, bajo el ID N° 1108734-2-LE21.
- 2.- Que, se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4, N° 7, de la Ley N° 20.730.
- 3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.
- 4.- Que, los integrantes no podrán sostener reuniones con oferentes, lobistas o gestores de intereses particulares durante la evaluación, salvo mediante las formas y oportunidades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1108734-2-LE21 a las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Daniela Abarzúa Órdenes	Coordinación General SUBPO
César Maldonado Gamboa	Sección de Administración y Finanzas
Kassandra Hernández González	Unidad de Compras Públicas
Daniel Herrera Sánchez	Sección Jurídica

**2. PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**SUBDIRECTOR NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JHP/DAO/dhs  
DISTRIBUCIÓN

1c.: Subdirección Nacional de Pueblos Originarios.

1c.: Oficina de Partes SNPC.